

## Informe de Actividades Julio 2024

Guatemala 31 de julio de 2024

Licenciada

**Mireya Palmieri Santisteban**

Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Su despacho

Respetuosamente me dirijo a usted, para presentar el Informe de Actividades realizadas durante el mes de Julio de 2024, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula tercera del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, que a continuación se describe:

1. Contrato No. DSESAN-294-2024-029
2. Nombre: Gabriel José Pérez Tuna
3. Unidad Administrativa: Despacho Superior
4. A continuación detallo las actividades realizadas:

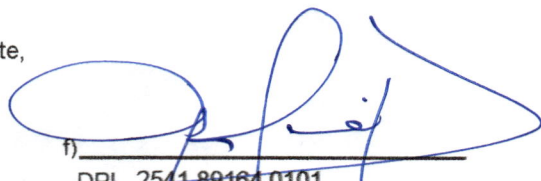
No	ACTIVIDADES CONTENIDAS EN CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a. Contribuir al análisis detallado de la participación de cada actor actual y potencial en la implementación de la POLSAN, enfocándose en temas de doble carga de malnutrición, tomando en cuenta los principios rectores, ejes temáticos y lineamientos generales establecidos en la política.	• Se apoyo durante el periodo correspondiente al mes de julio en el análisis de incidencia de cada actor según los ejes temáticos de la POLSAN, específicamente revisión del POASAN 2024.
2	b. Participar en el desarrollo de consultas y entrevistas con representantes de los sectores involucrados en la prevención de la doble carga de la malnutrición para recopilar recomendaciones y sugerencias sobre intervenciones y recursos necesarios para su ejecución.	• Se apoyo durante el periodo correspondiente al mes de julio en la realización de consultas y entrevistas con el personal técnico de SESAN, con el objetivo de identificar las intervenciones y recursos clave para la ejecución del POASAN respecto a la prevención de la doble carga de la malnutrición, recopilando recomendaciones y sugerencias.
3	c. Apoyar en la elaboración de un informe detallado que describa cómo debe involucrarse cada sector y actor que contribuirá a prevenir la doble carga en la implementación de la POLSAN, incluyendo recomendaciones para asegurar y fortalecer su participación y coordinación.	• Se apoyo durante el periodo correspondiente al mes de julio para la elaboración de un informe en donde se describa como debe involucrarse cada sector y actor para la prevención de la doble carga (malnutrición), incluyendo recomendaciones para su participación y coordinación.
4	d. Apoyar el desarrollo de un análisis de las capacidades y recursos disponibles de cada sector y actor para contribuir a la implementación de los contenidos de prevención de la doble carga de la malnutrición de la POLSAN, incluyendo aspectos financieros, técnicos y logísticos.	• Se apoyo durante el periodo correspondiente al mes de julio en el análisis de capacidades y recursos disponibles por cada sector y actor que contribuye en la implementación de contenidos para la prevención de la doble carga de la malnutrición, específicamente el porcentaje financiero y actividades presupuestarias dentro del POASAN 2024.
5	e. Colaborar en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de experiencias previas de involucramiento de los actores en políticas similares de seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional e internacional.	• Se apoyo durante el periodo correspondiente al mes de julio en colaborar con la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de cada uno de los actores en políticas similares a la POLSAN.

sociedad civil, que tienen influencia en la prevención de la doble carga de la malnutrición, identificando sus roles y responsabilidades específicas.

gubernamental como sociedad civil y sector privado, los cuales tienen influencia directa en la prevención de la doble carga de la malnutrición. Principalmente identificando roles y responsabilidades dentro de la información que se cuenta del mapeo de actores SESAN en cooperación externa.

5. Los documentos que respaldan el producto del trabajo realizado se encuentra en los archivos de la dirección de Despacho Superior de SESAN.

Atentamente,

f)   
DPI 2541 89164 0101  
Gabriel José Pérez Tuna  
Ingeniero Agrónomo  
Colegiado No. 5129

f)   
Lcda. Mireya Palmieri Santisteban  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
de la Presidencia de la República

f) \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_